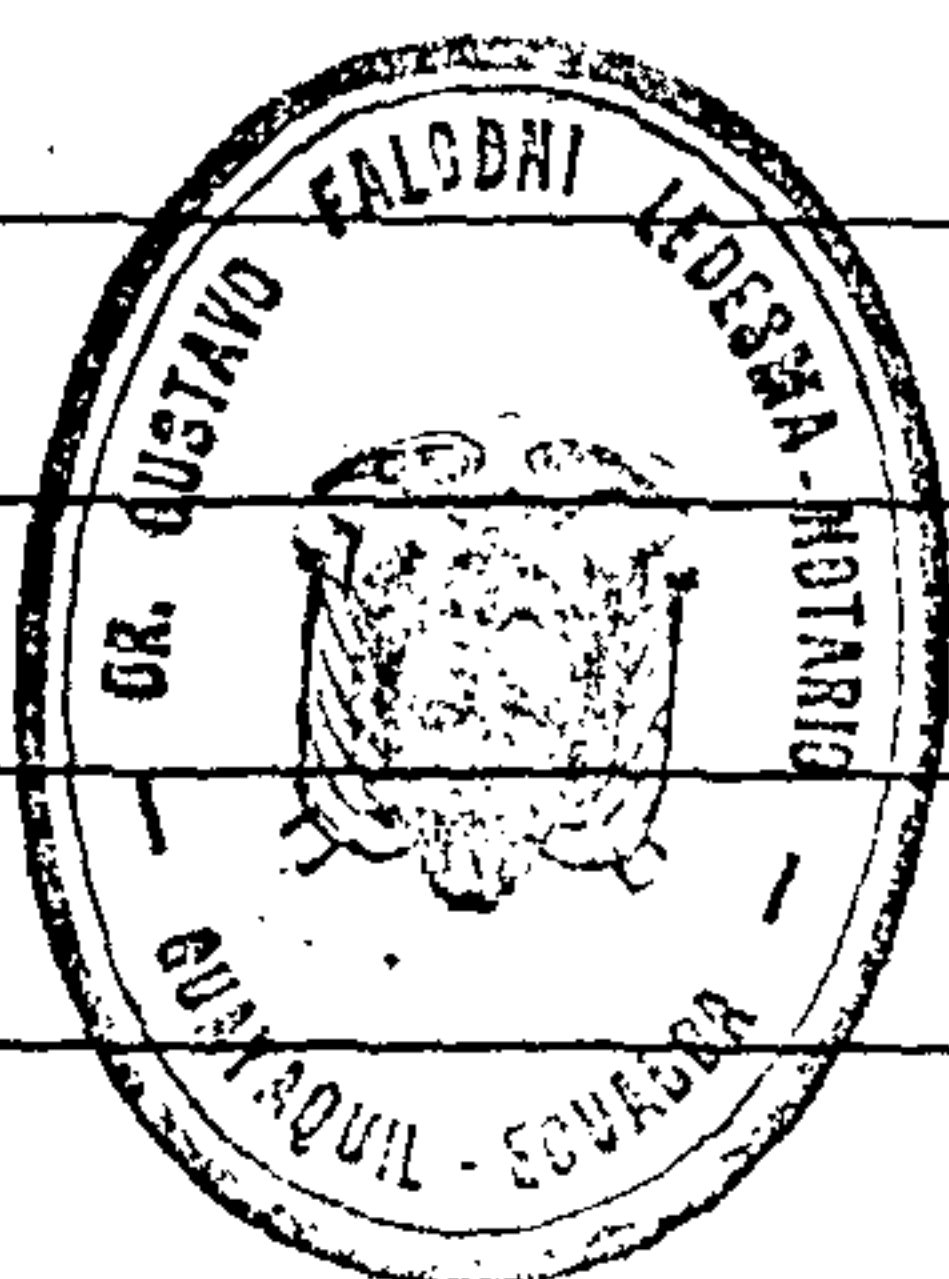




Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 50.
Guayaquil



I
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA "EMPRE-
SA DE TURISMO SALINAS S.A. EMTU-
RISA".- -----

CUANTIA: \$/ 2'400.000,00.- -----

"En la ciudad de Guayaquil, a ca-
pital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador,
a los diez días del mes de Diciembre de mil nove-
cientos ochenta y uno, ante mí, doctor Gustavo Falconi
Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, compareció el se-
ñor don Jorge Feliciano Sotomayor, quien declara ser ecua-
toriano, casado, ejecutivo, en su calidad de Presiden-
te de la Compañía Empresa de Turismo Salinas S. A. Emturi-
sa, calidad que legitima con su Nombramiento que presenta
para ser insertado como documento habilitante; mayor de
edad, capaz para obligarse y contratar, con domicilio y re-
sidencia en esta ciudad, a quien de conocer doy fé; y, pro-
cediendo con amplia y entera libertad y bien instruido de
la naturaleza y resultados de esta escritura pública de
Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, para su otor-
gamiento me presentó la Minuta y documentos siguientes:-
"S E Ñ O R N O T A R I O: Sirvase autorizar en el Re-
gistro de Escrituras Públicas a su cargo, una de la cual
conste el aumento de capital y reforma de estatutos de la
compañía Empresa de Turismo Salinas S. A. Emturisa; de a-
cuerdo a las cláusulas y declaraciones siguientes: INTER-
VINIENTE .- Interviene el señor Jorge Feliciano Sotoma-
yor Zambrano, en su calidad de Presidente y representante

I

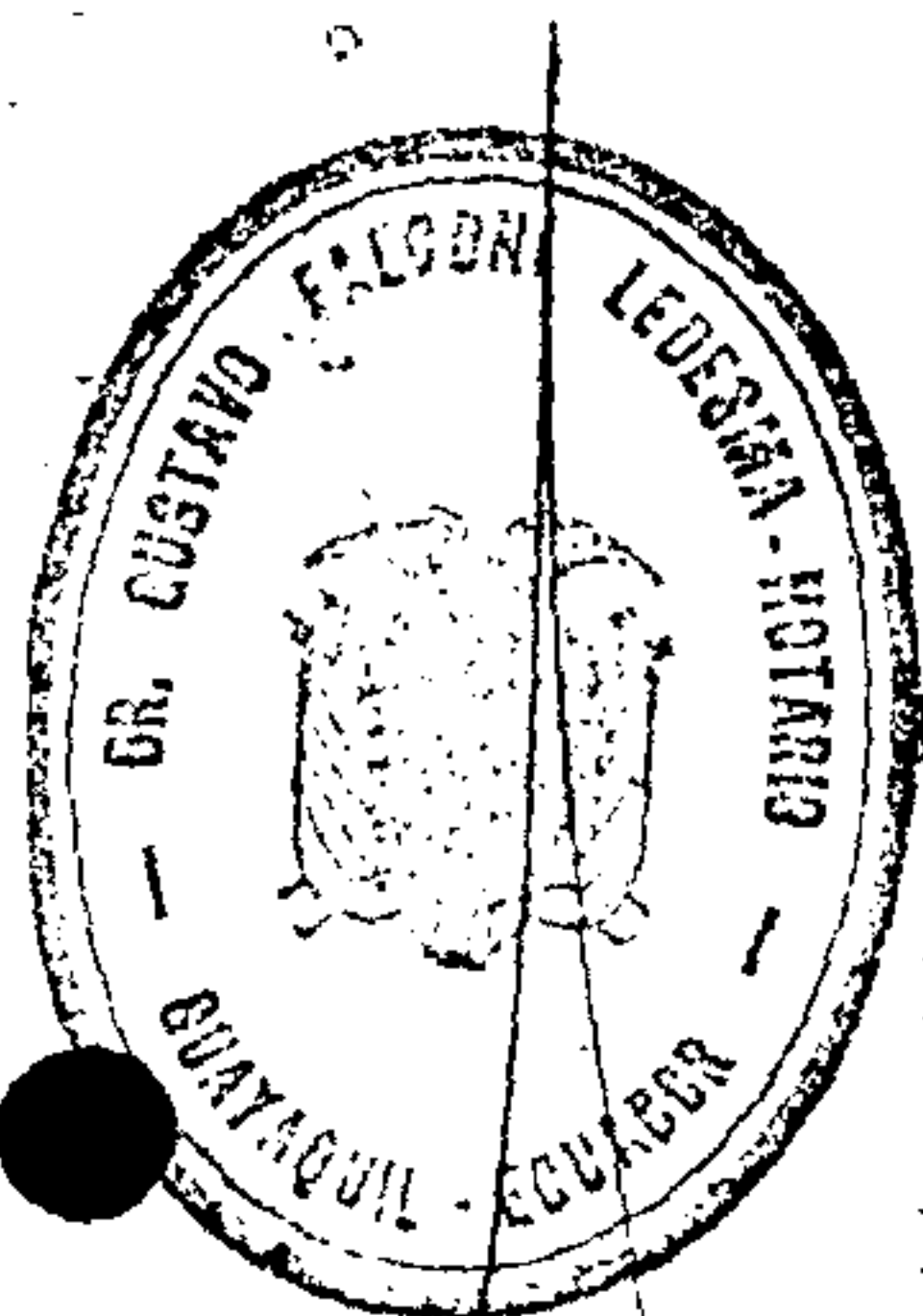
1 legal de la compañía Empresa de Turismo Salinas S. A. Emtu-
2 sa, debidamente autorizado por la Junta General Extraordi-
3 naria de Accionistas de Setiembre tres de mil novecientos
4 ochenta y uno.- P R I M E R A: ANTECEDENTES.- Uno) Por
5 escritura pública otorgada ante el Notario Quinto de Guaya-
6 quil, Doctor Gustavo Falconí L., el veinte y ocho de Di-
7 ciembre de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el
8 Registro de la Propiedad del cantón Salinas, el quince de
9 Junio de mil novecientos setenta y nueve, se constituyó
10 la compañía Empresa de Turismo Salinas S.A. Emturisa, con
11 un capital de Seiscientos mil sucres, el mismo que actual-
12 mente está pagado íntegramente; con domicilio en la ciu-
13 dad de Salinas; y, con un plazo de duración de cincuenta
14 años , contados a partir de la inscripción de la escritura
15 de constitución en el Registro Mercantil. Dos) La Junta
16 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, ce-
17 lebrada el tres de setiembre de mil novecientos ochenta
18 y uno con la concurrencia de la totalidad del capital pa-
19 gado, resolvió por unanimidad aumentar el capital de la
20 compañía en Dos millones cuatrocientos mil sucres, repre-
21 sentado por dos mil cuatrocientas nuevas acciones ordina-
22 rias y nominativas e indivisibles de Un Mil sucres cada
23 una y reformar en consecuencia el Artículo Cuarto de los
24 estatutos sociales, en los términos que constan del acta
25 correspondiente, que se insertará en la matriz de la escri-
26 tura.- S E G U N D A: MATERIA.- Con los antecedentes ex-
27 puestos y habiéndose suscrito la totalidad del aumento de
28 capital por los accionistas de la compañía, todos de nacio-



D.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-2-



1 nalidad ecuatoriana, cuyos nombres y monto de acciones sus-
2 critas constan de la suscripción y pago por compensación
3 de créditos y en dinero efectivo, aprobada por la misma
4 Junta General de Accionistas de Setiembre tres de mil nove-
5 cientos ochenta y uno, según el Acta correspondiente que
6 se insertará en la matriz de la escritura; el señor Jorge
7 F. Sotomayor Zambrano, en su calidad de Presidente y re-
8 presentante legal de la compañía, declara aumentado el ca-
9 pital de la compañía en Dos millones cuatrocientos mil su-
10 cres con lo cual la compañía girará con un capital de Tres
11 millones de sucres representado por tres mil acciones or-
12 dinarias, nominativas e indivisibles de Un Mil sucres ca-
13 da una.- T E R C E R A.- El señor Jorge F. Sotomayor Zam-
14 brano, declara también, que queda reformado el Artículo
15 Cuarto de los estatutos sociales en los tér-minos constan-
16 tes del acta de tres de Setiembre de mil novecientos ochen-
17 ta y uno, antes mencionada.- C U A R T A: DOCUMENTOS HA-
18 BILITANTES.- Se acompaña como documentos habilitantes, el
19 nombramiento con el que legitima su ~~inscripción~~ interven-
20 ción el señor Jorge F. Sotomayor Zambrano, y el Acta de Jun-
21 ta General Extraordinaria de Accionistas de Setiembre tres
22 de mil novecientos ochenta y uno. Anteponga y agregue us-
23 ted, señor Notario, las demás formalidades de estilo para
24 el perfeccionamiento y validez de la correspondiente escri-
25 tura pública.- (firmado) Juan Falconi Puig, Dr. Juan Fal-
26 coní Puig.- Abogado - Matrícula número mil trescientos se-
27 tenta y nueve".- (Hasta aquí la Minuta).- "ACTA DE JUNTA
28 GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA EMPRE-

I

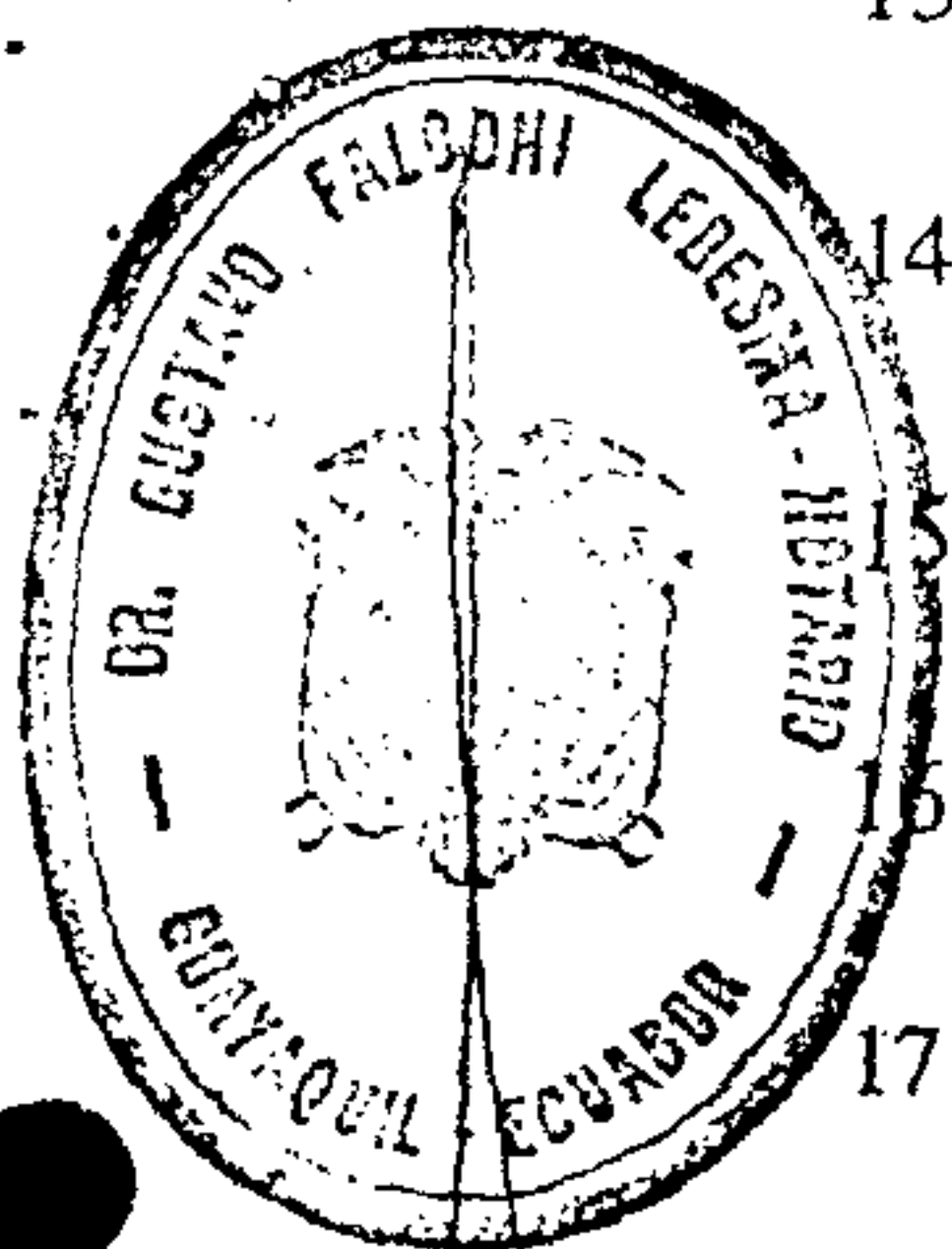
SA DE TURISMO SALINAS S.A. EMTURISA.- En Salinas a los
tres días del mes de Setiembre de mil novecientos ochenta
y uno, a las diez y diez minutos de la mañana, en el local
social de la compañía, ubicado en la calle General Enrí-
quez Gallo y calle veinte y siete, s/n, se celebró la Jun-
ta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía
Empresa de Turismo Salinas S.A. EMTURISA, habiéndose omi-
tido el requisito de convocatoria previa por la prensa, por
estar todos los accionistas presentes, propietarios de la
totalidad del capital suscrito y pagado de acuerdo con los
puntos a tratarse, cuales son el de conocer y resolver so-
bre el aumento de capital y reforma de estatutos de la com-
pañía, quienes además expresamente declaran su voluntad
de reunirse en Junta General Universal.- Asisten a la Jun-
ta los señores: José Alarcón, propietario de una acción
de Un Mil sucres, con derecho a un voto; Roberto Alarcón
Z., propietario de una acción de igual valor, con derecho
a un voto; Angélica Zambrano R., propietaria de una acción
de igual valor, con derecho a un voto; Lilliam Alarcón Z.,
propietaria de una acción de igual valor, con derecho a un
voto; y, Jorge Sotomayor Z., propietario de quinientas no-
venta y seis acciones de igual valor, con derecho a quinien-
tos noventa y seis votos; encontrándose en consecuencia
presente en la Sala la totalidad del capital pagado.- Pre-
side la sesión el señor Jorge Feliciano Sotomayor Zambrano,
en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa de Se-
cretario la señora Emperatriz Baquerizo de Sotomayor, en
su calidad de Gerente.- El Presidente solicita que por Se-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-3-



I

cretaría se verifique que el número de asistentes a la Junta y habiéndose informado que se encuentra presente en la Sala, la totalidad del capital pagado de la compañía, declara válidamente instalada la Sesión, haciendo conocer a la Sala que, de conformidad con el Acuerdo Interministerial número ciento noventa y ocho, de fecha Marzo primero de mil novecientos setenta y nueve, deberá la compañía elevar su capital cuando menos a la suma de Dos millones setecientos mil sucres a efectos de gozar de los beneficios de la Ley de Fomento Turístico y que, someto a consideración de los señores accionistas el punto para que se adopte una solución, indicando también que gran parte del aumento de capital podría ser pagado por compensación de créditos en razón de que hay préstamos de los socios a la compañía que no han devengado interés alguno y que se han efectuado para continuar realizando las obras de edificación, todo lo cual es de conocimiento y ratificación actual unánime de la Sala, especialmente en lo que se refiere a las entregas de dinero hechas por el señor Jorge F. Sotomayor, Presidente de la compañía.- Que los créditos de los socios a la compañía, actualmente ascienden a las cantidades siguientes: A José Alberto Alarcón Z., la compañía debe cuarenta y cinco mil sucres; A Roberto Alarcón Z., la compañía debe veinte y cinco mil sucres; A Liliam Alarcón Zambrano la compañía debe sesenta mil sucres; A Segunda Angelica Zambrano Reyes la compañía debe ciento sesenta mil sucres; A Jorge Sotomayor Zambrano la compañía debe un millón setecientos noventa y un mil sucres. TOTAL: Dos millones ochenta y un

I

1 mil sucres.- Finalmente indica que la diferencia que hubie-
2 re , podría ser suscrita y pagada por todos los accionistas
3 de conformidad con las disposiciones legales vigentes, o
4 en la forma que se determine en esta Junta.- La Sala deba-
5 te detenidamente el asunto y habiendo manifestado todos y
6 cada uno de los accionistas presentes su voluntad unánime
7 de suscribir acciones en el aumento de capital y que las
8 suscriba el Presidente de la compañía, hasta el monto de
9 sus créditos y pagarlas con los mismos, y que en todo ca-
10 so ceden y transfieren irrevocable y gratuitamente en fa-
11 vor del señor Jorge F. Sotomayor Zambrano, su derecho pre-
12 ferente a suscribir acciones en el aumento de capital, por
13 la diferencia que resultare, hasta llegar a la cantidad de
14 Dos millones cuatrocientos mil sucres , por unanimidad re-
15 suelva: a) Aumentar el capital de la compañía en la suma
16 de Dos millones cuatrocientos mil sucres, representado por
17 dos mil cuatrocientas nuevas acciones ordinarias, nomina-
18 tivas e indivisibles de Un mil sucres cada una; b) Que el
19 pago del aumento de capital sea por compensación de cré-
20 ditos y en efectivo, de la manera siguiente: -----

SUSCRIPTOR	PAGO	ACCIONES	VALOR
JOSE ALBERTO ALARCON Z.	Compensación de crédito	45	\$/ 45.000
ROBERTO ALARCON Z.	Compensación de crédito	25	" 25.000
LILIAM ALARCON Z.	Compensación de crédito	60	" 60.000
ANGELICA ZAMBRANO R.	Compensación de crédito	160	" 160.000
JORGE SOTOMAYOR Z.	Compensación de crédito	1.791	" 1.791.000
" " "	Efectivo	319	" 2.110.000
		2.400	\$/ 2.400.000.

7/10/74

4 cl.
1160 cl.
8324
84110

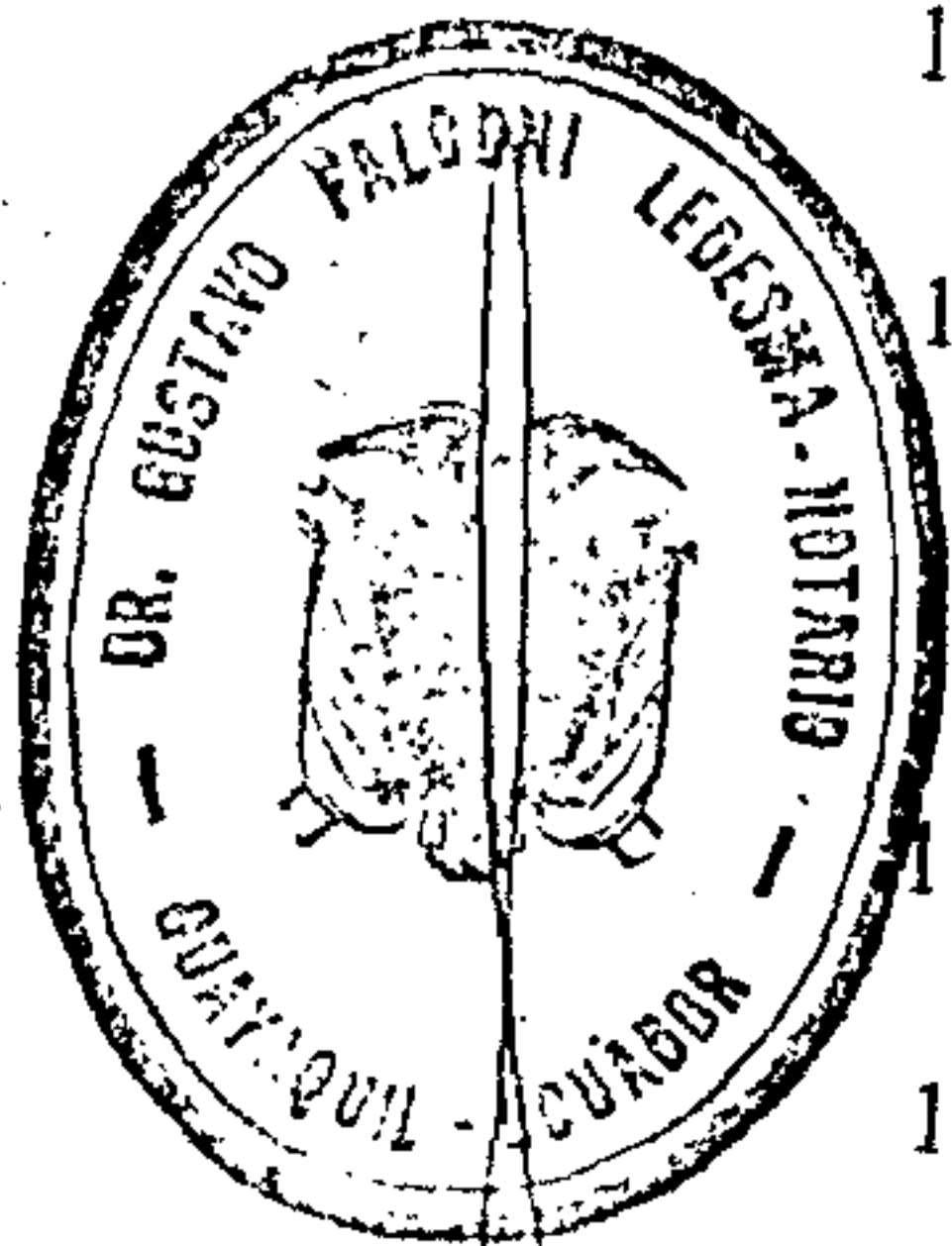


Dr.

Gustavo Falconi L.

NOTARIO 5o.
Guayaquil

-4-



11.000.05 I

1 ... c) Aprobar que la totalidad de las nuevas acciones por el
2 aumento de capital que se paga en dinero efectivo, esto
3 es, trescientas diez y nueve acciones, sean suscritas
4 y pagadas únicamente por el accionista señor Jorge F. So-
5 tomayor Zambrano, a quien los demás accionistas han cedi-
6 do y ceden sus derechos preferente a suscribir tales ac-
7 ciones en el aumento de capital; d) Reformar el artículo
8 cuarto de los estatutos sociales que dirá: "ARTICULO CUAR-
9 TO.- El capital social de la compañía es de Tres Millo-
10 nes de sucres, dividido en tres mil acciones ordinarias,
11 nominativas e indivisibles de Un Mil Sucres cada una, nume-
12 radas de la cero cero cero cero uno a la tres mil, inclusi-
13 ve. Cada acción totalmente pagada dará derecho a un vo-
14 to en la Junta General de Accionistas; y, las acciones
15 no liberadas, tendrán derecho al voto en proporción a su
16 valor pagado"; e) Autorizar al Presidente de la compañía
17 o a quien legalmente lo subrogue, para que otorgue la
18 escritura pública de aumento de capital y reforma de es-
19 tatutos, y efectúe los demás trámites hasta el perfec-
20 cionamiento de la misma.- Finalmente se dispone que se in-
21 serte el texto del Acta en la escritura pública corres-
22 pondiente, como documento habilitante.- No habiendo o-
23 tro asunto que tratar, el Presidente concede un momento
24 de receso para el Secretario redacte el Acta, y hecho lo
25 cual, reinstalada la Junta y leído tal documento, se lo
26 aprobó sin modificaciones, terminando la reunión a las
27 doce del día.- Para constancia firma el Presidente, to-
28 dos los accionistas asistentes y Secretario que certifica.-

I

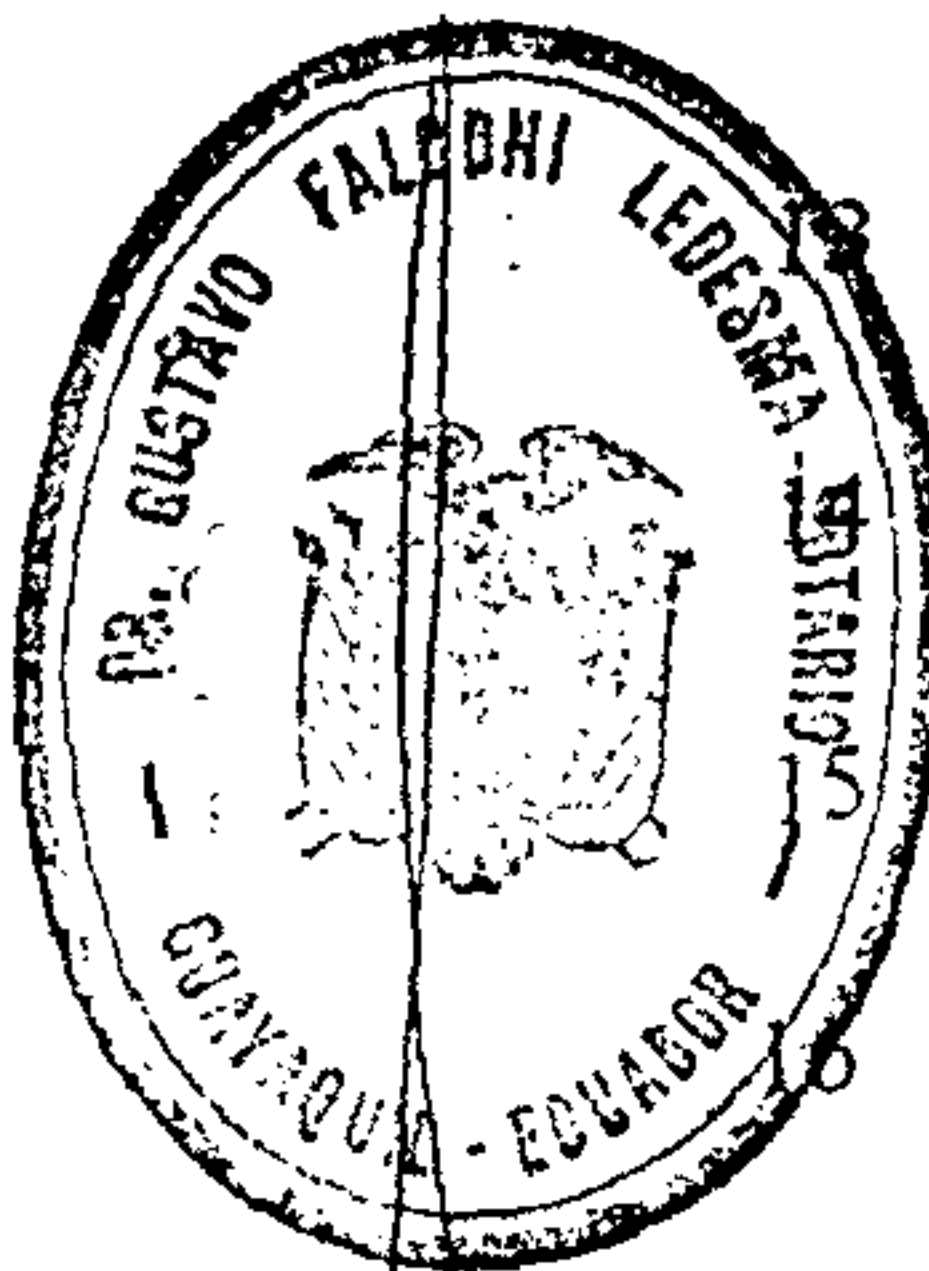
1 (firmado) José Alarcón.- (firmado) Roberto Alarcón Z.-
2 (firmado) Angélica Zambrano R.- (firmado) Liliam Alar-
3 cón Z.- (firmado) Jorge Sotomayor Z.- (firmado) Empe-
4 ratriz Baquerizo de Sotomayor, SECRETARIO".- Es copia
5 del Libro de Actas que me fue presentado y que devolví
6 a los interesados.- N O M B R A M I E N T O.-"EMTURISA -
7 HOTEL SALINAS - Hotel Salinas. Salinas - Ecuador S.A.-
8 Salinas, Junio quince de mil novecientos setenta y nueve.-
9 Señor Dn. Jorge Feliciano Sotomayor Zambrano, Presente.-
10 Muy señor nuestro: Tengo el agrado de comunicar a Ud.,
11 que la Junta General de Accionistas que me cupo presidir,
12 en sesión celebrada el día catorce de Junio y en ejercicio
13 de las atribuciones consignadas en el artículo Décimo No-
14 veno de los Estatutos, resolvió nombrar a Ud. para el car-
15 go de Presidente de esta Compañía, por el lapso de cinco
16 años. La escritura de constitución de la Compañía "EMTU-
17 RISA" EMPRESA DE TURISMO SALINAS S.A., se celebraron el
18 día veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta
19 y ocho, ante el Notario Dr. Gustavo Falconí L. e inscrita
20 ante el Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón
21 Salinas, Abog. Luis Colmont Patterson, el día quince de
22 Junio de mil novecientos setenta y nueve, en cumplimien-
23 to de la Resolución número diez mil sesenta del Intenden-
24 te de Compañías, dictada el treinta y uno de Mayo de mil
25 novecientos setenta y nueve.- Particular que pongo en su
26 conocimiento para los fines consiguientes.- Atentamente,
27 (firmado) Alberto J. Alarcón Z., Alberto José Alarcón
28 Zambrano, Presidente-Junta.- Acepto desempeñar fiel y le-



Dr.

Gustavo Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil

-5-



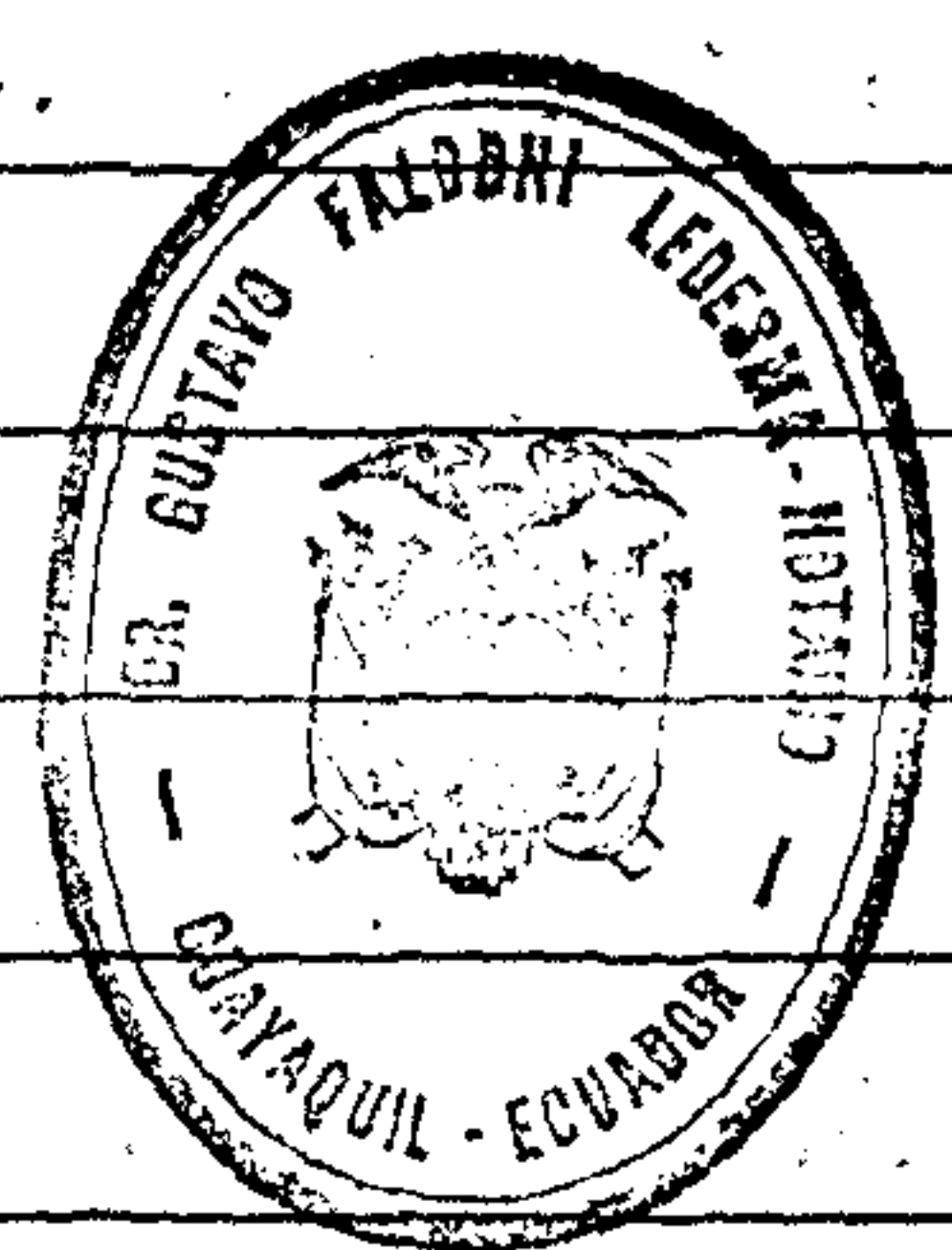
1 galmente el cargo para el que he sido designado. Cargo que
2 ha sido aceptado el veinte de Junio de mil novecientos
3 setenta y nueve.- (firmado) Jorge Feliciano Sotomayor Z.,
4 Jorge Feliciano Sotomayor Zambrano.- Queda inscrito el
5 NOMBRAMIENTO que antecede de Fs. número ochenta y cuatro
6 a Fs. número ochenta y cinco, número cincuenta y tres del
7 Registro Mercantil y anotado bajo el número setecientos
8 sesenta y cinco del Repertorio, archivándose el Certificado de Regis-
9 tro y su adicional.- Salinas, a dieciocho de Julio de mil
10 novecientos setenta y nueve.- (firmado) Luis Colmont P.,
11 Abg. Luis Colmont Patterson, Registrador de la Propiedad
12 Cantón Salinas.- (Hay un sello)".- SON COPIAS.- El pre-
sente contrato se encuentra exonerado de toda clase de
Impuestos según Decreto Supremo número setecientos trein-
ta y tres, de veinte y cinco de Agosto de mil novecientos
sesenta y cinco, publicado en el Registro Oficial número
17 ochocientos setenta y ocho, ^{de} veintinueve de Agosto de mil
18 novecientos setenticinco.- Por tanto, el señor otorgante
19 se ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, ha-
20 biéndole leído yo, el Notario Público, esta escritura, en
21 alta voz, de principio a fin, en presencia del mencionado
22 señor otorgante, quien la aprobó y firmó en unidad de acto,
23 conmigo. Doy fé.- (firmado) Jorge Sotomayor Z.-, Cédula
24 de Ciudadanía número cero nueve - cero un millón seten-
25 ta y siete mil novecientos veinte y cinco.- Cédula Tribu-
26 taria número cero treinta y nueve mil treinta y ocho.-
27 Certif. de Votac. número ocho - cuatrocientos setenta.-
28 - R.U.C.#0990376719001.- (firmado) Gustavo Falconi L.-

I

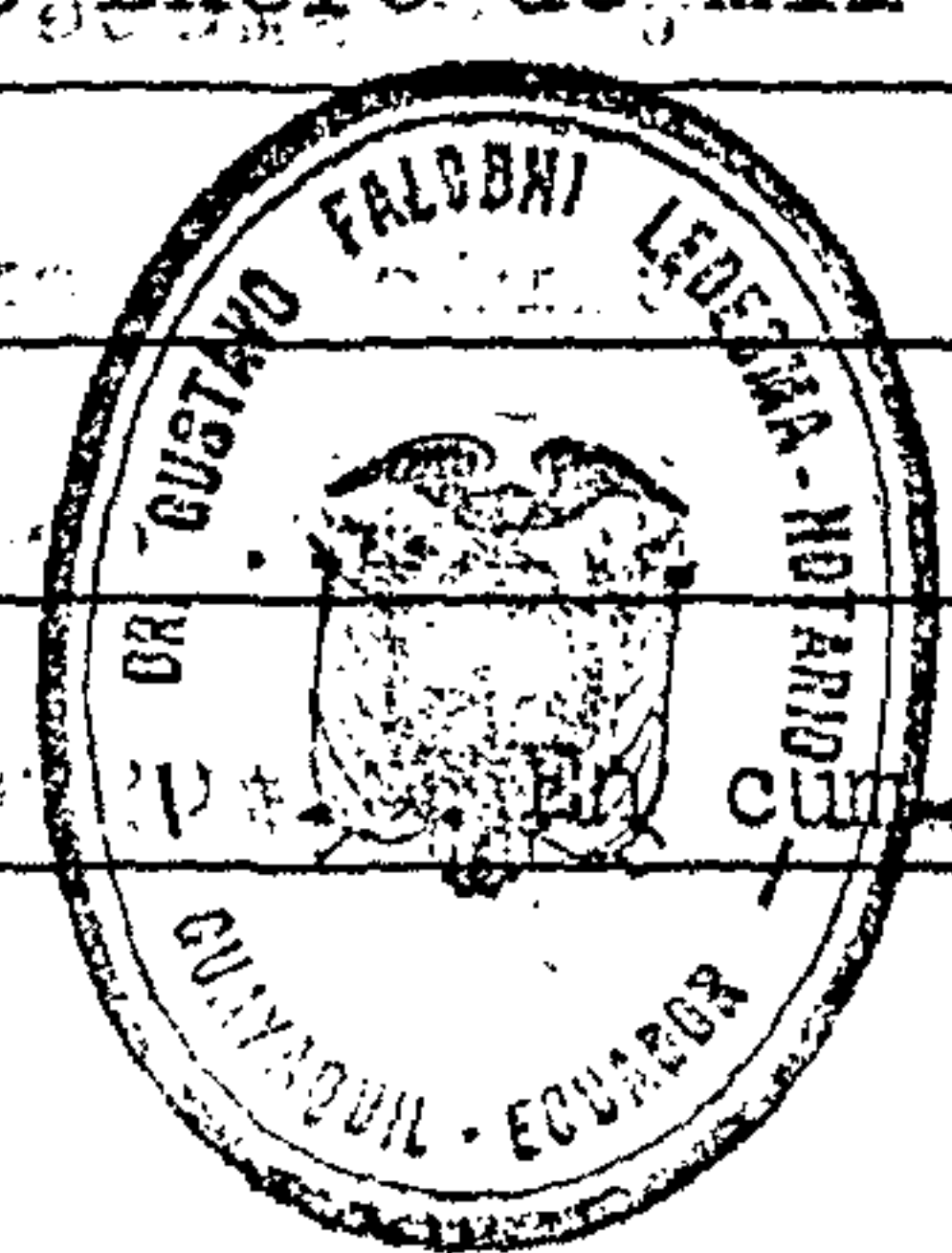
1 NOTARIO PUBLICO".- Ttdo: inscripción.- No Vale.- Enmddos:
2 capital-sobre-favor-presentado-interesados.- Entins: de.-
3 VALEN. /

7 Se otorgó ante mí, en fé de ello confiero
8 esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo
9 en la misma fecha de su otorgamiento.-

[Handwritten signature]



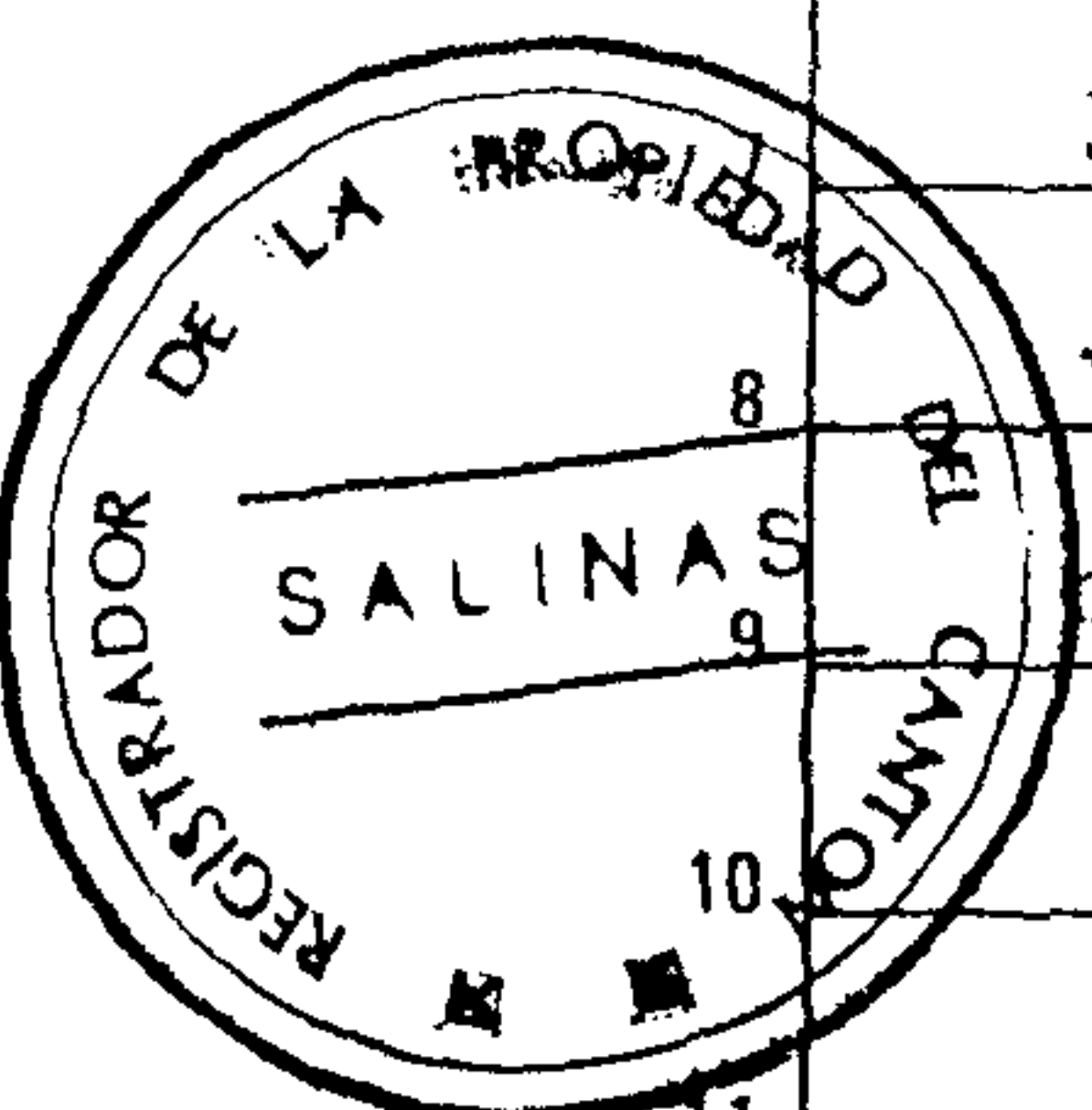
18 DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la escritu-
19 ra celebrada con fecha: veinte y ocho de Diciembre de mil
20 novecientos setenta y ocho, del contenido de la copia que
21 antecede; y, al margen de la matriz original de la presen-
22 te escritura, que por Resolución número: IG-CA-82-0069, del
23 señor..Intendente de Compañías, de fecha: quince de Enero
24 del señor presente año, fué aprobada en todas sus partes y
25 cláusulas pertinentes.-Guayaquil, veinte de Enero de mil
26 novecientos ochenta y dos.- /



I

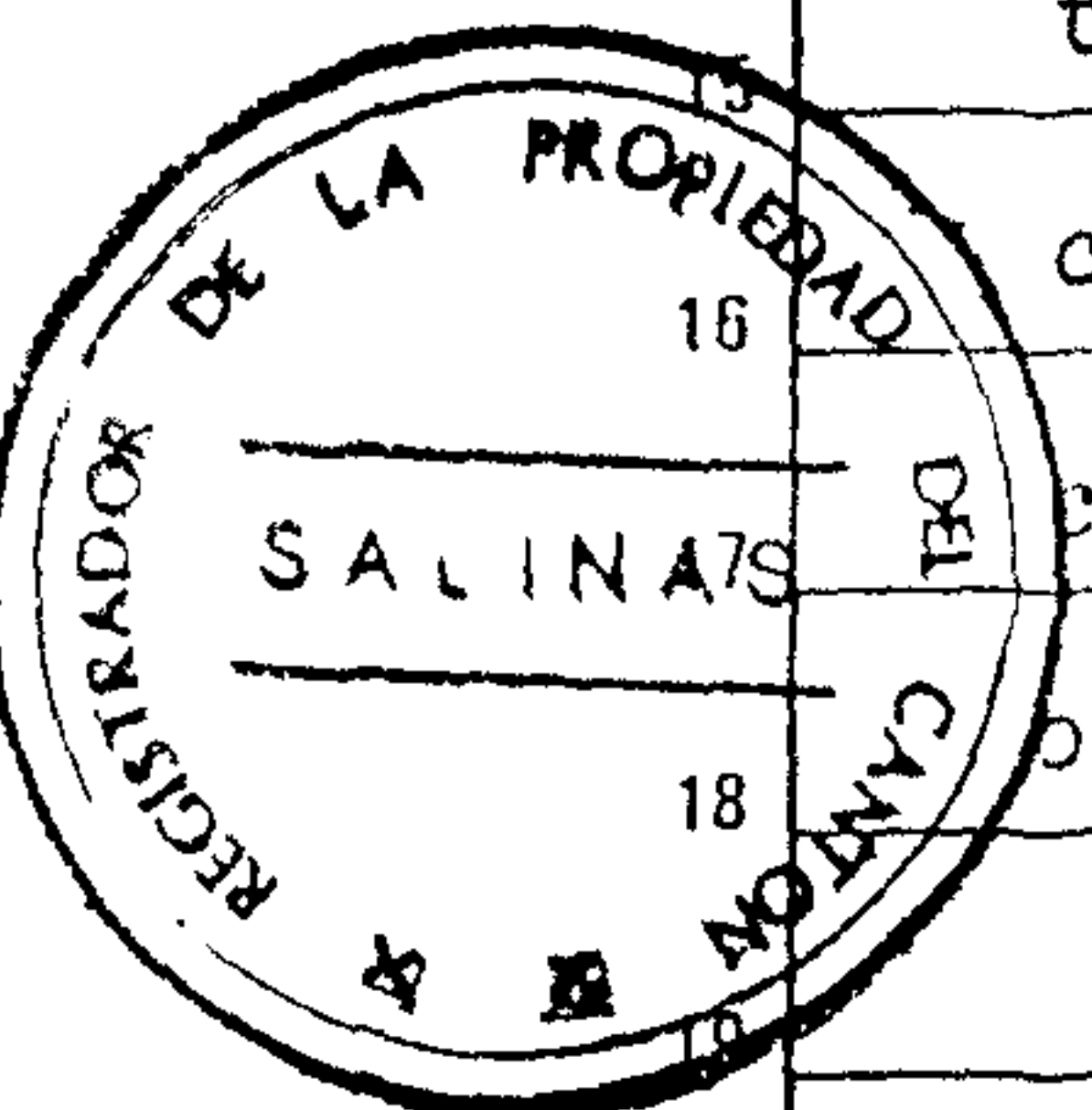
1005-7

1 plimiento a la Resolución Número IG-CA - 82 del Inten-
2 dente de Compañías , dictado el Diez de Diciembre de mil
3 - novecientos ochenta y uno .- Queda inscrito el Aumento
4 de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía " Em-
5 presa de Turismo Salinas Sociedad Anónima ENTURISA " de
6 fs. Nº 88 a fs. Nº 97 , Nº 6 del Registro Mercantil
y anotado bajo el Nº 116 del Repertorio .- Salinas, a -
8 veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos .- En-
9 mendados :- novecientos .- Enturisa .- Valen .-



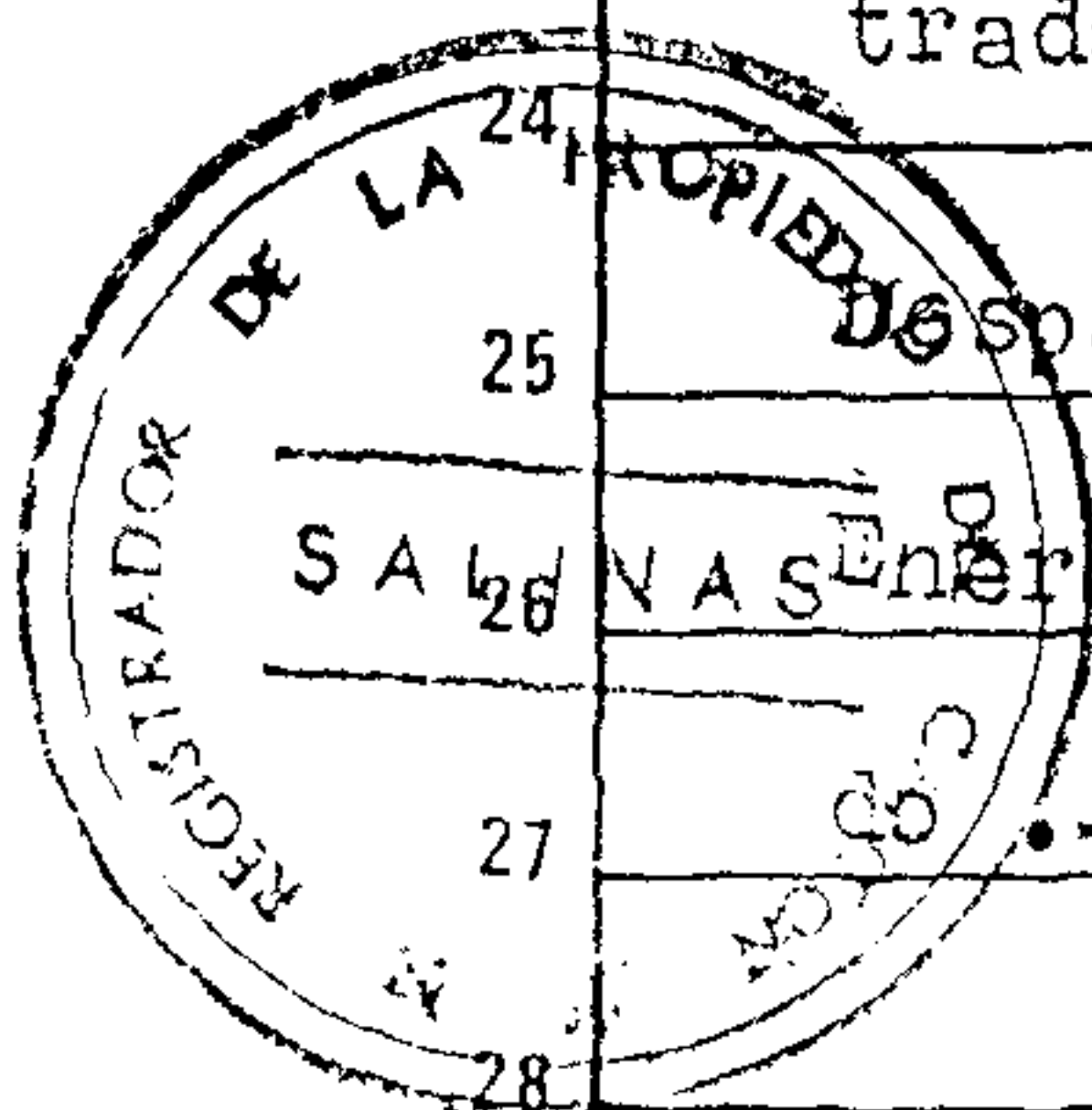
ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

12 C E R T I F I C O :- Que con fecha de hoy , se ha archi-
13 vado una copia auténtica de esta escritura en cumplimen-
14 to de la disposición en el Decreto Número setecientos
15 treinta y tres dictada por el Presidente de la Repúbli-
16 ca el veintidós de Agosto de mil novecientos setenta y
17 cinco .- Salinas, a veintinueve de Enero de mil novecientos
18 ochenta y dos .-



ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

20
21 C E R T I F I C O :- Que de conformidad con lo ordenado
22 en el artículo número treinta y tres del Código de Comer-
23 cio se ha fijado un Extracto de los documentos regis-
24 trados el mismo que permanece fijado en la Sala de este
25 Despacho por el lapso de ley .- Salinas, a veintinueve de
26 Enero de mil novecientos ochenta y dos .- Enmendado : fija
27 do .- Vale .-

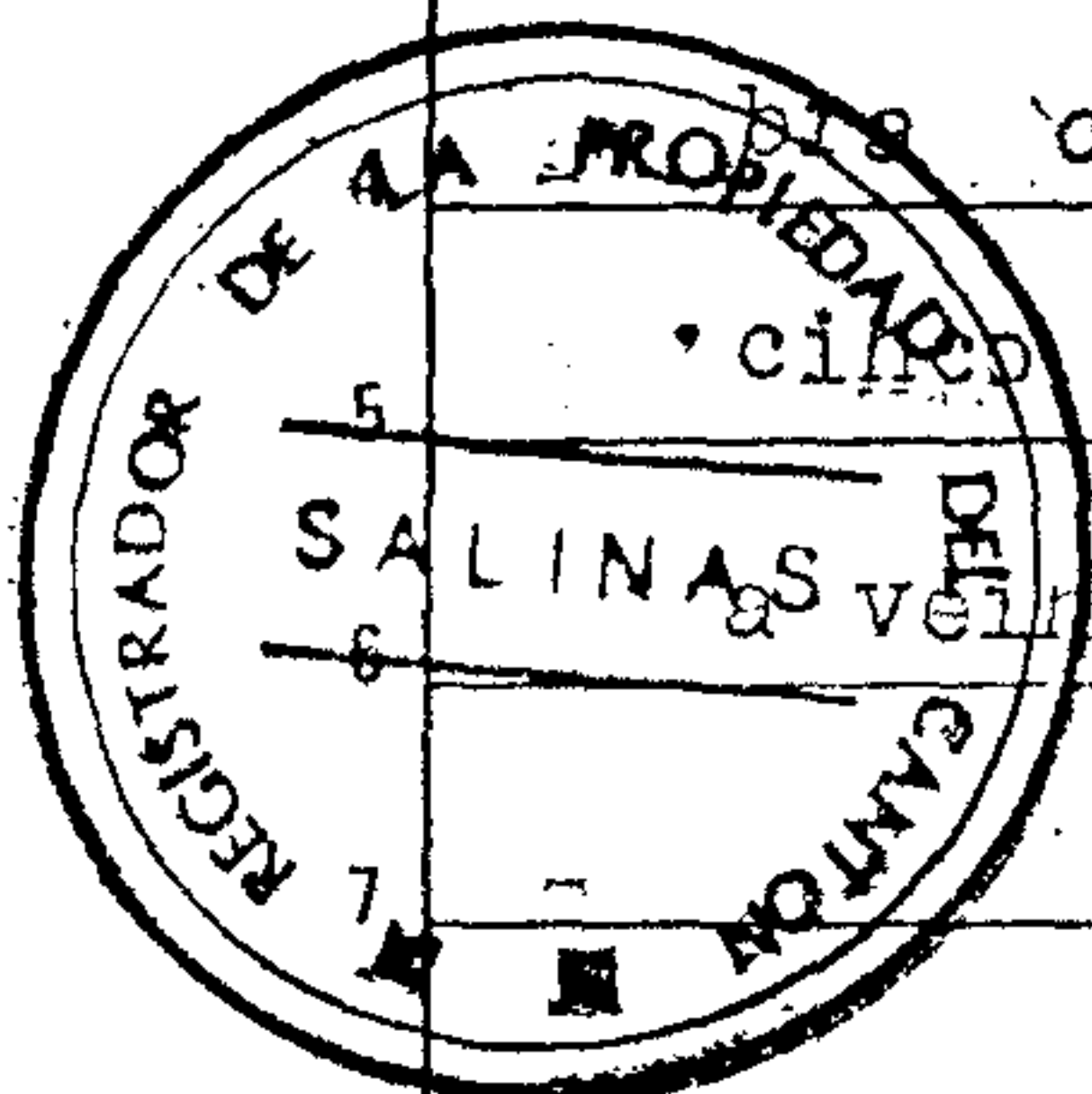


ABC. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas

C E R -

I

1	T I F I C O s.- Que en esta fecha se tomó Note del Au-
2	mento de Capital y Reforma de Estatutos , al margen de
3	la inscripción de la C onstitución de C ompañía que o-
4	bra con el Nº 5 del año de mil novecientos setenta y -
5	cinco .- (1975) .- Del Registro Mercantil .- Salinas,
6	veintinueve de Enero de mil novecientos ochenta y dos.-
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	



ABG. LUIS COLMONT PATTERSON
Registrador de la Propiedad Cantón Salinas